



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

1379

Av. Asociación Ciudad de Dios Zna. 3 Sector B Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2019-MDY

Yura, 22 de marzo del 2019

### VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDY, el Informe N° 0184-2019-GDSos/MDY de la Gerencia de Desarrollo Sostenible, Proveído N° 302 de la Gerencia Municipal y demás documentos adjuntos, y

### CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 67 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existen circunstancias de índole técnica que la haga conveniente.

Que el artículo 102 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales. Está integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde y los regidores distritales; por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de las, comunidades campesinas y nativa, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la presente ley.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDY de fecha 14 de febrero del 2019 se designó como representante por uso poblacional de la Municipalidad Distrital de Yura al Gerente de Desarrollo Sostenible Sr. Eloy Gustavo Zegarra Arenas, que permaneció en dicho el cargo hasta el día 07 de marzo del presente, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2019-MDY se designa al Sr. Oscar Roberto García Rivera como Gerente de Desarrollo Sostenible.

Que, con Informe N° 0184-2019-GDSos/MDY remitido por el Gerente de Desarrollo Sostenible Sr. Oscar Roberto García Rivera solicita designación de nuevo representante por uso poblacional y según a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios y su Reglamento, solicita su acreditación mediante resolución y que sea notificada a la Junta de Usuarios del Río Yura.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

### SE RESUELVE

**Artículo 1. - DESIGNAR** como representante por uso poblacional de la Municipalidad Distrital de Yura al Gerente de Desarrollo Sostenible. Sr. **OSCAR ROBERTO GARCIA RIVERA**, el que formara parte del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE USUARIOS RIO YURA**.

**Artículo 2. - DISPONER** que el Gerente de **DESARROLLO SOSTENIBLE**, informe al despacho de Alcaldía sobre los acuerdos adoptados una vez culminadas las reuniones del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE USURIOS** al que se refiere el artículo precedente.

**Artículo 3 - DEJESE** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Sostenible, a la Comisión de Usuarios Río Yura del Sector Hidráulico menor Río Yura, a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología para su publicación en el Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Víctor Denilson Luque Cruz  
Secretario General



Angel Benavente Cáceres  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

